



**BANCO CENTRAL**  
REPÚBLICA DOMINICANA

## **Junta Monetaria aprueba las modificaciones del Reglamento Cambiario**

*Instruye al Banco Central a sancionar y suspender las operaciones de las entidades de intermediación financiera e intermediarios cambiarios por violación a este reglamento.*

La Junta Monetaria celebró hoy una sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, en la que conoció y aprobó los resultados de la modificación del Reglamento Cambiario, proceso sometido a consulta pública durante el mes de agosto de 2025, con el propósito de promover el orden y la transparencia del mercado cambiario.

La modificación persiguió tres objetivos fundamentales. **En primer lugar, adecuar el marco normativo del mercado cambiario vigente. Esto permitirá la incorporación de un mayor número de participantes en la plataforma electrónica de negociación de divisas del Banco Central, entre ellos, los intermediarios cambiarios y otras entidades de intermediación financiera.** Esto implicará que todas las operaciones de compra y venta de divisas mayores a US\$10,000.00 y EUR\$10,000.0 deberán ser reportadas al Banco Central a través de la plataforma electrónica de negociación de divisas.

De esta forma, el Banco Central de la República Dominicana dispondrá de una mayor visibilidad sobre las operaciones del mercado cambiario, al captar en tiempo real información más completa sobre precios y volúmenes transados, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y efectividad que sustentan la política cambiaria.

**En segundo lugar, se establecieron lineamientos de conducta aplicables a todos los participantes del mercado cambiario,** orientados a garantizar la mejor ejecución de las operaciones cambiarias lo cual implica que todos los actores del mercado deben operar en beneficio de sus clientes, garantizando los mejores precios, velocidad en la ejecución de sus órdenes de compra y venta de divisas y transparencia.

En términos prácticos, estos nuevos lineamientos aseguran que las operaciones de compra y venta de divisas **se realicen a precios justos y transparentes, evitando desviaciones significativas respecto a la tasa de referencia del mercado.** Estas disposiciones se alinean con estándares internacionales de mejores prácticas, tales como los contenidos en el Código

Global de Conducta del Mercado Cambiario, cuya aplicación se extenderá ahora también a intermediarios cambiarios y otras entidades de intermediación financiera.

Esto implicará que los márgenes entre compra y venta de divisas, tanto en el segmento minorista como mayorista, deberán estar en consonancia con las condiciones de mercado, en línea con mejores prácticas internacionales.

**Asimismo, la Junta Monetaria ordenó al Banco Central a sancionar y suspender las operaciones cambiarias de los participantes autorizados a través de la plataforma electrónica de negociación de divisas, que incurran en prácticas contrarias a la normativa vigente, en particular aquellos vinculados a los márgenes cambiarios, así como cualquier otro incumplimiento a los estándares de buena conducta que afectan el funcionamiento ordenado del mercado cambiario o disposiciones relacionadas con la reportería de información a través de este sistema.**

**Por otro lado, las medidas adoptadas por la Junta Monetaria incrementan los niveles de capital para operar como intermediario cambiario y aumenta la exigencia de reservas patrimoniales adicionales, en función de la naturaleza y volumen de las operaciones de dichas entidades.** Estas disposiciones robustecen el marco operacional de estas entidades y promueven un mercado cambiario más seguro y resiliente.

Finalmente, las medidas aprobadas por la Junta Monetaria se complementan con las otras medidas prudenciales adoptadas en marzo del 2025, para mitigar el riesgo cambiario-crediticio en un entorno de incertidumbre global, determinando límites más estrictos para las posiciones netas en moneda extranjera, las cuales fueron reducidas hasta 25 % de capital, así como la reducción del aumento semanal de la misma, pasando de US\$10 millones a US\$5 millones.

Jueves 11 de septiembre, 2025